

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4060 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia 2 Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 76/12, por auto de 25 de enero se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Mármoles Traseira, S.L., en liquidación, B27113828, con domicilio en Pol. Louzaneta, As Arieiras, s/n, Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador Consultoría Económico Legal Gallega SLP B-27428101, consultoriacelega@gmail.com

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 25 de enero de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120005829-1